



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS/A

Sayán, 10 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 0079-2016-GDUYR/MDS, de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural respecto a la aprobación de Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Carta N° 007-2016/JETR-CO-MSTVPPAUCCFBCMGAVENDSHL, de fecha 09 de mayo de 2016, la Ing. Jeovana E. Taboada Rodríguez, hace entrega del Expediente Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, elaborado por el Ingeniero Residente de Obra, habiéndose realizando el siguiente análisis:

(...)

INFORME ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

I. DATOS GENERALES

- **Unidad zonal** : Lima Norte - Callao
- **Código de convenio** : 3700000367
- **Nombre del proyecto** : "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE OLAYA, CALLE JOSE GALVEZ Y CALLE MIGUEL GRAU EN EL CENTRO POBLADO LA UNION, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA.
- **Organismo ejecutor** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
- **Representante legal** : ESTEBAN AQUINO, FELIX VICTOR
- **Supervisor de obra** : JEOVANA E. TABOADA RODRIGUEZ
- **Residente de obra** : ROSAS NERI, ALVARO

II. GENERALIDADES

2.1.1. Ubicación:

- **Departamento** : Lima
- **Provincia** : Huaura
- **Distrito** : Sayán
- **Dirección** : Centro Poblado la Unión

2.1.2. Presupuesto:

- **Total del presupuesto original** S/ 1'119,984.97
 - **Aporte total del programa** S/ 1'108,484.97
 - **M.O.C.** S/192,176.19
 - **Otros** S/916,308.78
 - **Aporte del Organismo Ejecutor** S/ 11,500.00
 - **Cofinanciamiento** S/ 11,500.00
 - **Donación** S/ NO HAY

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS/A

//...
TOTAL DE PRESUPUESTO (vigente) S/.1'119,984.97

2.1.3. Cronología de Ejecución

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	FECHA DE INICIO DE PROYECTO	FECHA DE TERMINO APROBADA	FECHA DE TERMINO REAL
16 de febrero del 2016	17 de febrero del 2016	15 de junio del 2016	-.-

2.1.4. Plazo de ejecución

Plazo de ejecución

Programado Original (días útiles): 84 días útiles

Plazo total aprobado (días útiles): 84 días útiles

III. FUNDAMENTO TECNICO SOBRE EL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01

3.1. DESCRPCION DEL PROYCTO

Para el caso específico de la "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE OLAYA, CALLE JOSE GALVEZ Y CALLE MIGUEL GRAU EN EL CENTRO POBLADO LA UNION, DISTRITO DE SAYAN-HUAURA-LIMA.", se ha considerado las siguientes partidas en el Expediente original:

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO:**
Construcción de 575.60 m. de pavimento con concreto F'c= 210 kg/cm² con un espesor de 20 cm. y Ancho de la Rodadura de pavimento para la calle José Gálvez es de 8.00 m, Miguel Grau es de 8.60 m, José Olaya es de 8.60 m.
- **CONSTRUCCION DE VEREDAS DE CONCRETO:**
Construcción de 575.60 m. de vereda con concreto F'c= 175 kg/cm² con un espesor de 15 cm. y un ancho de 1.00 m en ambos lados del pavimento.
- **CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE:**
Construcción de 575.60 m. cunetas de drenaje triangular con dimensiones de 0.40 x 0.35m revestidos con concreto F'c= 175 Kg/cm².
- **CONSTRUCCION DE SARDINEL:**
Construcción de sardinel con concreto F'c= 175 Kg/cm² en 575.60 m.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El presupuesto estimado por la ejecución del proyecto es el siguiente:

COSTO DIRECTO	1'040,784.97
GASTOS GENERLES	79,200.00
PRESUPUESTO TOTAL	1'119,984.97

//...
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El tiempo de ejecución del proyecto se estima y se sustenta en el cronograma de ejecución del Proyecto, en 84 Días Útiles (120 días calendario).

...//



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS/A

//...

El Cronograma de ejecución de la obra, se ha elaborado considerando las actividades en forma detallada, progresiva y secuencial, de manera tal que pueden individualizarse.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución de la obra se realizará por Administración Directa.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

La fuente de financiamiento es por convenio con el PROGRAMA TRABAJA PERU.

3.2 DESCRIPCION DE PARTIDAS DEL ADICIONAL DE OBRA.

- **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO:**
Construcción de 230.24 m. de pavimento con concreto F'c= 210 kg/cm² con un espesor de 20 cm. y Ancho de la Rodadura de pavimento.
- **CONSTRUCCION DE SARDINEL PARA JARDINERAS:** Construcción de sardinél con concreto F'c= 175 Kg/cm² en 6.93 m³

3.3 DESCRIPCION DE PARTIDAS DEL DEDUCTIVO DE OBRA.

- **CONSTRUCCION DE CUNETAS DE DRENAJE:**
Construcción de 575.60 m. cunetas de drenaje triangular con dimensiones de 0.40 x 0.35m revestidos con concreto F'c= 175 Kg/cm².
- **CONSTRUCCION DE SARDINEL:**
Construcción de sardinél con concreto F'c= 175 Kg/cm² en 575.60 m.

3.4 SUSTENTO TECNICO

La obra se inició el 17 de febrero del 2016.
Con anotación asiento N°44 del residente de fecha 10 de abril se hace constancia de la necesidad de elaborar un expediente adicional y deductivo vinculante.
Con asiento N°44 del Supervisor con fecha 20 de abril la supervisión hace constancia de la necesidad de la elaboración del expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01.
Con anotación del residente de obra Asiento N°45 se está haciendo llegar al Supervisor la planilla de metrados que se considerara en el Adicional y Deductivo Vinculante de Obra.
Con anotación de la supervisión de obra Asiento N°45 la supervisión verifica la planilla de metrados del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra.
Con anotación del residente en el asiento N°046 se está haciendo llegar al Supervisor los costos unitarios a pactar en base a los costos del expediente técnico.
Con anotación de la supervisión asiento N°046 la supervisión indica al residente que deberá de ceñirse en base a los costos del expediente técnico no habiendo variabilidad en ellos.
Con anotación en el asiento N°047 del residente el residente está haciendo llegar a la Supervisión los costos unitarios del expediente adicional y deductivo N°01.
Con anotación en el asiento N°047 DE LA SUPERVISION del cuaderno de obra la supervisión verifica los costos unitarios del expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01.
Con anotación en el asiento N°049 el residente está haciendo llegar a la supervisión el presupuesto del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 indicándose el porcentaje de incidencia del deductivo de 6.34%.
Con anotación en el asiento N°49 de la supervisión recibe el presupuesto deductivo con un porcentaje de 6.34%.
Con anotación del asiento N°051 del residente; el residente de obra está haciendo llegar al supervisor el presupuesto cuyo porcentaje de incidencia es de 6.34%, haciendo un incremento presupuestal de S/0.00.



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS/A

//...

Con anotación del asiento N°051 de la supervisión; la supervisión recibe el presupuesto ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 elaborado por el residente de obra en el que indica un porcentaje de incidencia de 6.34%, teniendo como resultado la invariabilidad del presupuesto original del proyecto, con un incremento presupuestal de S/.0.00.

Con anotación del asiento N°052 del residente; el residente de obra hace entrega a la supervisión el expediente adicional y deductivo.

Con anotación del asiento N°052 de la supervisión; la supervisión recibe el expediente deductivo y adicional vinculante de obra.

3.5 ANALISIS

La obra se inició con fecha 17 de febrero del 2016 con una fecha de culminación de 15 de junio del 2016.

Con anotación N°05 del residente, con fecha 23 de febrero del 2016; folio N°06 del cuaderno de obra se hace constancia que en el lugar donde se viene ejecutando la obra no se registran precipitaciones pluviales torrenciales, existiendo solo mínimas que llegan a ser pequeñas garuas que no ocasionan encharcamientos.

Con anotación N°05 de la supervisión se constata que el nivel de precipitaciones pluviales que se viene registrando en la zona donde se ejecuta la obra no amerita la construcción de infraestructuras de drenaje pluvial.

Con fecha 01 de marzo la población hace llegar una acta firmada por sus autoridades y todos los beneficiarios solicitando que se elimine el sardinel central de las calles ya que quieren una calle con mayor dimensión para darle mayor accesibilidad vehicular pues así los vehículos no tendrían dificultades pues estos son de gran tonelaje encargados de transportar sus cosechas e insumos; también solicitan que se considere peñas áreas verdes paralelas a las veredas cada cierta distancia.

Con anotación del residente asiento N°20 de fecha 15 de marzo el residente reitera que no existe presencia de precipitaciones pluviales torrenciales, solo se registran mínimas precipitaciones pluviales.

Con anotación N°20 de la supervisión constata que el nivel de precipitaciones pluviales que se viene registrando en la zona donde se ejecuta la obra no se presenta con lluvias torrenciales, solo pequeñas garuas.

Con anotación del residente asiento N°27 de fecha 28 de marzo el residente reitera que no existe presencia de precipitaciones pluviales torrenciales, solo se registran mínimas precipitaciones pluviales, que no ameritan la construcción de drenajes pluviales.

Con anotación N°27 de la supervisión constata que el nivel de precipitaciones pluviales que se viene registrando en la zona donde se ejecuta la obra no se presenta con lluvias torrenciales, solo pequeñas garuas mínimas.

Con anotación del residente asiento N°36 de fecha 08 de abril el residente reitera que no existe presencia de precipitaciones pluviales torrenciales, solo se registran mínimas precipitaciones pluviales, que no ameritan la construcción de estructuras de drenaje pluvial.

Con anotación N°36 de la supervisión constata que el nivel de precipitaciones pluviales que se viene registrando en la zona donde se ejecuta la obra no se presenta con lluvias torrenciales, solo pequeñas garuas mínimas.

Con anotación del residente asiento N°48 de fecha 26 de abril el residente reitera que no existe presencia de precipitaciones pluviales torrenciales, solo se registran mínimas precipitaciones pluviales.

Con anotación asiento N°44 del residente de fecha 20 de abril se hace constancia de la necesidad de elaborar un expediente adicional y deductivo vinculante.

Con asiento N°44 del Supervisor con fecha 20 de abril la supervisión hace constancia de la necesidad de la elaboración del expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01.

Con anotación del residente de obra Asiento N°45 se está haciendo llegar al Supervisor la planilla de metrados que se considerara en el Adicional y Deductivo Vinculante de Obra.

Con anotación de la supervisión de obra Asiento N°45 la supervisión verifica la planilla de metrados del Adicional y Deductivo Vinculante de Obra.





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS/A

//...

Con anotación del residente en el asiento N°046 se está haciendo llegar al Supervisor los costos unitarios a pactar en base a los costos del expediente técnico.

Con anotación de la supervisión asiento N°046 la supervisión indica al residente que deberá de ceñirse en base a los costos del expediente técnico no habiendo variabilidad en ellos.

Con anotación en el asiento N°047 del residente el residente está haciendo llegar a la Supervisión los costos unitarios del expediente adicional y deductivo N°01.

Con anotación en el asiento N°047 DE LA SUPERVISION del cuaderno de obra la supervisión verifica los costos unitarios del expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01.

Con anotación en el asiento N°049 el residente está haciendo llegar a la supervisión el presupuesto del Adicional y Deductivo Vinculante N°01 indicándose el porcentaje de incidencia del deductivo de 6.34%.

Con anotación en el asiento N°49 de la supervisión recibe el presupuesto deductivo con un porcentaje de 6.34%.

Con anotación del asiento N°051 del residente; el residente de obra está haciendo llegar al supervisor el presupuesto adicional cuyo porcentaje de incidencia es de 6.34%, haciendo un incremento presupuestal de S/0.00.

Con anotación del asiento N°51 de la supervisión; la supervisión recibe el presupuesto adicional elaborado por el residente de obra en el que indica un porcentaje de incidencia de 6.34%, teniendo como resultado la invariabilidad del presupuesto original del proyecto.

Con anotación del asiento N°52 de la residencia; el residente entrega el EXPEDIENTE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 en el que indica un aumento presupuestal de S/0.00, teniendo como resultado la invariabilidad del presupuesto original del proyecto.

Con anotación del asiento N°51 de la supervisión; la supervisión recibe el EXPEDIENTE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 en el que indica un aumento presupuestal de S/0.00



3.6 SUSTENTO LEGAL

La ejecución de la Prestación Adicional Vinculante de Obra N°01 Obras complementarias Nuevas, se sustenta bajo las normas legales siguientes:

- ❖ Ley de Contrataciones del Estado-OSCE. Decreto. Legislativo. N° 1017
- ❖ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-OSCE (D.S.N° 184-2008-EF. Art N°207), contempla la ejecución de Obras adicionales menores al Quince por ciento (15%) del monto del contrato original.
- ❖ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley N°28411
- ❖ Directiva General del SNIP. Directiva N°001-2009-EF/68.01
- ❖ Ley del Sistema Nacional de Control y de la CGR. Ley N°27785
- ❖ La Directiva N°001-2007-CG/OEA, V. Disposiciones Generales Numerales 1y 2, definen a:
 - Prestación Adicional de Obra
 - Presupuesto Adicional de Obra
- ❖ Convenio de obra
- ❖ GUÍA TÉCNICA PARA LOS ORGANISMOS EJECUTORES DE OBRA RESIDENTES DE OBRA Y SUPERVISORES DE OBRA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS CON EL PROGRAMA "TRABAJA PERU" SECCION III Inciso 3.1.6 Ítems B.1:

3.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ El Monto del Proyecto de Obra Original, es S/1'119,984.97
- ❖ El Monto del Convenio de Obra Original, es S/ 1'108,484.97
- ❖ El Presupuesto del Adicional Vinculante N°01, asciende A S/66,023.004, La Incidencia Porcentual (%) del Presupuesto del Adicional Vinculante de Obras N°01; respecto al Monto Contrato Original, es de 6.34 %.
- ❖ El Presupuesto del Deductivo Vinculante N°01, asciende A S/ 66,023.004N.S, La Incidencia Porcentual (%) del Presupuesto del Adicional Vinculante de Obras N°01 con respecto al Monto Contrato Original, es de 6.34 %.

...//





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 100-2016-MDS/A

//...

- ❖ Por lo tanto la incidencia de la prestación del Adicional Vinculante de obra es S/.0.00 N.S y la incidencia es de 0.00 %, con lo cual se cumple con la L.C.E. Artículo 207° obras adicionales menores al 15%

0.00% < 15.00%..... BIEN

- ❖ Esta supervisión aprueba el presente EXPEDIENTE de ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01.
- ❖ Por lo expuesto se recomienda a la entidad aprobar mediante resolución el presente ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01, previa autorización del PROGRAMA. "

Que, mediante Informe N°0079-2016-GDUYR/MDS, de fecha 10 de Mayo de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, respecto a la Adicional de Obra con Deductivo Vinculante N°01 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, solicita la aprobación del mismo y comunique al Programa Trabaja Perú respecto al Expediente Adicional y Deductivo Vinculante N°01 del proyecto en mención.

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL INFORME FAVORABLE DEL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Calle José Olaya, Calle José Gálvez y Calle Miguel Grau en el Centro Poblado la Unión, distrito de Sayán - Huaura - Lima", con Código SNIP N°322245, por el monto de S/.66,023.004 N.S., conforme señala el Informe N° 0079-2016-GDUYR/MDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; y de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la Incidencia de la prestación del Adicional Vinculante de obra es S/.0.00 N.S., y la incidencia es de 0.00%, con lo cual se cumple con la L.C.E. Artículo 207° obras adicionales menores al 15%.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Logística y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente resolución en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Félix Victor Esteban Aquino
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

